

*Quinton*  
*Lent*

*P. Baeza*  
*Reyes*

*Habas*

*Bellver*  
*J. S.*

el secretario int.

Domingo Gris

el secretario.

- N° 48 -

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y dos, me constituyó en el salón de sesiones de esta casa Consistorial, junto con el Ilmo. Sr. D. Rafael de la Rosa Pagan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya asistido suficiente de señores Vocales procede mi voto de acuerdo, en segunda, el próximo viernes, dia seis de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

*S. de la Rosa*  
*Bonet*

*el secretario*  
*R. B.*

- N° 49 -

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el dia seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y diez y nueve del dia seis de diciembre de mil novecientos



abierta y abierta se reúne, en el salón de sesiones de esta casa local, sostenida bajo la Presidencia del Hno. Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Vizcaína, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Gobernantes de Alcaldía, D. Miguel Angel Blanquer Bell, D. Gabriel Flores Muñoz, D. Gabriel Belmaras Aramayo, D. Tomás Curno Chouras, D. Mario Gómez Andrade, D. Tomás Burchis Andrade, el Interventor de Fondos Internos, D. Pedro Felipe S. de Marabito, y asistidos de él, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en suya vía convocatoria y siendo ya la hora doce y veintidós minutos, el Presidente sobre la sesión, dio voz deertura del autor de la anterior, el día treinta de septiembre último que se aprueban por unanimidad.

- 2 y 3 -

Seguidamente se acuerda aprobar y abonar:

se acuerda aprobar y abonar la Cta. Arrendataria M. Petróleo p. Dr. siete mil ochocientos litros de gasolina y siete mil cuatrocientos de gas-oil para vehículos municipales, - en virtud de los vehículos municipales, por los cuantos 148.500 pts., y quedan en el evento anterior y ocho mil quinientos (148.500) y forme parte de Pcia. M. de Vehículos y nueve mil cuatrocientos (89.105) petróleo, de municipal, 89.105 pts.

- 4 -

Al continuación se acuerda aprobar la propuesta que se le acuerda suscribir con inserto seguidamente:

Mare Mortuum, poliza se 1º. Se suscribe con Mare Mortuum, P. A., el correspondiente seguro voluntario vehículos apresurado en la Poliza General n° 114956, del Seguro Voluntario y pago cuota hasta fin de año Daños Matemáticos, que tiene suscrita este Gobierno Autónomo con la entidad Cridoral, incluyendo en dicho seguro los automóviles móviles del evento volatilizado. - 2º. Que se acuerde el pago en Mare Mortuum, P. A., de la cantidad de trescientas veintitrés pesos (323 pts.), a que asciende el seguro de los nuevos vehículos hasta el 31 de diciembre del año en curso.

- 5 -

Seguidamente se acuerda la realización de obras de la cuarta realización obra reparación de diversa maleza, cambios de tuberías de plomo, reparación viviendas numerosas, alcantarillados, embalses, etc. en las viviendas Municipales calle José Pérez, emergencias, los sitios en calles Goethe, M. de los Santos Oliver y D. Carlota n.º 3. Balaguer; por trabajos de fábrica, encargando los mismos al contratista D. Bartolomé Balaguer Morón, aprobándose el correspondiente proyecto y su pre-

suguesto por una total cuantía de ciento noventa y una mil veinte reales y dos guineas.

- 6 -

Dicho seguido se acuerda la realización de obras de te acuerda realizar y reparación en el edificio en el que se habla ubicando el cargo obras reparación en Depósito de Corrección, consistentes en piedra paredes y pre-Depósito de Corrección, por paradero para alzado y otros, encargandolas al con-73.436 pts.

tratista D. Antonio Moro Morey, por un total importe de re-73.436 pts. fenta y tres mil cuatrocienas treinta y seis (73.436) pesetas laborándose al interesado una vez llevadas a cabo y confeccionado el servicio de Arquitectura.

- De 7 a 18-

Seguidamente se acuerda conceder los permisos para te acuerda conceder de realización de obras de carácter particular, que se relacio- permisos para obras a pie de calle a continuación; autorizaciones que se conceden con diciéndolas al cumplimiento de las normas que se establecen expresamente en sus respectivos expedientes.

7.-Permiso obras en calle Pintor Burades.

Dr. D. José Burades Costa, para edificar un edificio en solar de su propiedad limitante con la el Pintor Burades de esta ciu-dad con arreglo a los planos presentados en 6-5-72.

8.-Permiso obras en calle Dr. D. Martín Boulellas y en nombre de su propietad sita en la calle Dr. Quinteto Bernasconi de este piso. 9.-Permiso obras en calle Dr. D. Martín Boulellas y en nombre de su propietad sita en la calle San Joaquín Angulo o Santa Flora y Lomás Pujol, para en su solar propiedad de dicha enti-dad construir un edificio irregularmente en los planos que acompaña.

10.-Permiso obras en calle Francisco Piol y Juan.

10.-"Marcobia, S.A." y en su nombre y representación, Dr. Mario Berglen Domínguez, para en un solar propiedad de dicha enti-dad sito en la calle Francisco Piol y Juan angular a calle San Joaquín, construir un edificio irregularmente en los planos que acompaña.

11.-Permiso obras en calle Gabriel Font Martorell.

11.-D. Joaquín Borrull Sola para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la esquina de Gabriel Font Martorell de esta ciudad con arre-glo en los planos presentados.

12.-Permiso derribo y construcción. 12.-D. Guillermo Ferragut Melis, para derribar la finca



- 13.-Permiso obra en calle Francisco Ferrer Guardia para construir un solar de su propiedad sito en la calle Francisco Ferrer Guardia en la parte superior de la misma.
- Vicente Fontes Cunzón, libre de impedimentos, para en el solar suscitado se proceder en la construcción de un edificio arrejedolamente a los planos que acompaña.
- 13.-Permiso obras en calle 13.-D. Tomás Ferrer Fiol y A. R. Vives Segura para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle don Marí Ti no. 127, con arreglo a los planos presentados.
- 14.-Permiso obras en calle 14.-D. Antonio Rodríguez Villalba para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Francisco Fiol y Vives de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados.
- 15.-Permiso obras en calle 15.-D. Antonio Fernández Segura y D. Joaquín Egurrola Ruiz-Sánchez Pérez y Valdés-Torres Fortegó para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Pérez y Valdés esquina calle Torres Fortegó de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados.
- 16.-Permiso obras en calle 16.-D. Rafael Vives Bell, para en un solar de su propiedad sito en la calle Belchite angular en calle Bolívar (Ba. Vista), construir un edificio arrejedolamente a los planos que acompaña.
- 17.-Permiso obras en calle 17.-D. Antonio Martínez Garau para construir un edificio en calle Galván (C. del Ro) - solar de su propiedad sito en Paseo Galván, s/n. (Coll d'en Rebassa de este Municipio) arrejedolamente a los planos presentados. Las obras no podrán iniciarse sin que previamente se inscriban en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su condición de "inolvidable".
- 18.-Permiso construcción en solar 311, Ba. Ribera: D. Guillermo Miralles Mayol, para en un solar de su propiedad sito en la calle 311 (Ba. Ribera), según plazo de cumplimiento, construir un edificio arrejedolamente a los planos que acompaña, las obras no podrán iniciarse sin que previamente se inscriban en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su condición de "inolvidable".
- 19- Seguidamente se acuerda proceder a la recepción provisoria y autorizar liquidación de las obras de fundación existentes y deshacerse de las pavimentaciones que en los mismos se han hecho en las calles Capitán Planell, Largo y Largo el Capitán Planell y Largo de Fe. 40. February, reabiertas por D. Juan Perello Berga, según acuerdo n.º 100 C. M. Permiso de obra venida y seis de febrero de 1912.

de marzo del pasado año, y aprobar la correspondiente liquidación por un total importe de cincuenta mil pesos y otros mil ochenta y seis pesetas.

- 20 -

Dicho acuerdo se acuerda proceder a la ejecución de acuerdo aprobado liquidez provisional de las obras de pavimentación asfáltica y demás obras pavimentación otros en las calles Gabriel Turi y Sanguineti Serrada y otras en calles y Font y la sa cabos por D. Juan Perello Peralta, según acuerdo de la junta técnica por 654.466 pts. C.M. Correspondiente de día veinte y seis de marzo del año anterior, y aprobar la liquidación de otras obras que se elevan a la ejecución de sesenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas.

- 21 -

Seguidamente se acuerda abonar a D. Bartolomé Baña se acuerda abonar al Dr. y M. una cantidad de cuarenta y cinco mil diez pesos Bolaguer, trabajos ya cuarenta pesetas, importe de los trabajos por el elevado recaudado pavimento calle P. T. sa cabos relativos a reparación del pavimento de las calles yenes y P. Isla, por 135.240 pts. de San Fulgencio y Padre Isla, según acuerdo de la C.M. Por acuerdo de día veintimismo de agosto último.

22, 23, 24, 25 -

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los vigilantes del Ayuntamiento y Guardia Civil, durante los meses de mayo y agosto, incluyendo por un total importe de sesenta y seis mil ochocientos pesetas; se acuerda abonar y otros.

que una relación que elabora por D. Juan Perello Benítez, dentro de acuerdo mil pesetas, y termina por D. B. Vilas Monzón, sesenta pesetas.

Finalmente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los integrantes de la Bandera de las Fiestas, durante el mes de julio inclusive, por un total importe de diez y seis mil trescientos noventa y ocho pesetas; se da una relación que comienza por D. Juan Martínez de la Horra, en primera cuadraginta tres y dos pesetas; y termina por D. Luis Mariano Carrasco, doce horas, en percepción treinta y seis pesetas.

Finalmente se acuerda abonar a D. Pedro Herranz Portafel, la cantidad de mil novecientos sesenta y ocho pesetas, en concepto de sesenta y ocho horas extraordinarias prestadas en el Verso Reparugal, durante el mes



de julio

Seguidamente se acuerda adquirir la cantidad de diez mil  
seiscientos veinticinco pesetas, a D. Salvador Beltrán, para  
el pago en concepto de dieciocho veinte y cinco horas extraordinarias  
prestadas durante el mes de julio ultimo.

- 26, 27, 28, 29 -

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar.

se acuerda adquirir y 26.- D. Blestofel Palmer, quinientos cincuenta pesos, por coste de  
abonar lámparas por el efecto pieza y ochenta mil ochenta y tres pesetas, para alumbrado  
de 118.085 pesos para uso público.

alumbrado público; y una 27.- Una partida de maderales para B. Obras, esquinazos mu-  
tiales construcción por bas y otros, a Dña. de Antonio Cañal, por setenta mil diecinueve  
pesetas de 7.222,58.499 y veinte y ocho pesetas.

30. 274 pesetas.

28.- De Hormigüera P.D. por gravilla, arena, cemento y otros, por  
coste de cincuenta y uno mil novecientos veinte y dos pesetas,  
para la B. de Obras.

29.- Pardones P.D. 532 soles horqueta seco y otros, en transportes,  
por treinta mil ochocientos setenta y siete pesos.

- 30 -

Seguidamente se acuerda aprobar el acta de Reunión Provi-  
danza aprobar partida número 2 liquidación de las obras de pavimentación en las ca-  
ciones local pavimentación del dr. Martín Fra. de Bonamy y Obispo Juste, realizadas por D.  
calle Infra. da. de Bonamy Juan Perello; cuya liquidación, total y global, se eleva a la  
y otras; por 465.732 pesetas, cuantía de mil ochocientos sesenta y cinco mil setecientos tre-  
ta y ocho pesetas; según acuerdo de la C.M. Permanente de diez  
veinte de abril del presente año.

- 31 -

Dito segundo se acuerda abonar a D. Bartolomé Balaguer  
se acuerda abonar al Dr. José Maríol, la cantidad de veinte y ocho mil ochocientos  
Balaguer trabajos subvencionados pesetas en concepto de trabajos subvencionados de obras en la  
madera en calle Fábrica; por valle Fábrica

148.800 pts.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar a D.

Bartolomé Balaguer trabajos, cemento portland, gravilla, sal  
se acuerda adquirir y abonar otras y otros, por la suma de dieciocho veinte y uno mil  
a D. José Balaguer materiales novecientos veinte pesetas para construcción buenas en la  
construcción madera en la Fábrica valle Fábrica.

181.920 pts.

- 33, 34, 35 -

Dito segundo se acuerda aprobar tres proyectos  
y sus correspondientes presupuestos, redactados por los  
se acuerda enajenar obras servicios recibidos voluntarios de obras a realizar en el

diversas en Cementerio M. Cemiterio Municipal, segun se detalla a continuacion:  
mural por 44.984, 149.984, 33 - Doblones bonicos prefabricados y su sustrato tierra  
y 92.819 pesetas.

Vegetal en Cementerio Nuevo, encargandose al D. Antonio  
Mas Morey, por presupuesto total y global, de setenta  
y cuatro mil novecientos veinte y seis pesetas.

34.- Obras excavacion e embaldosado en la Plaza de la Virgen  
de Gracia, en Cementerio Municipal, por presupuesto total  
y global, de cincocientos y nueve mil novecientos ocho  
seis y cuatro pesetas, encargandose al D. Lorenzo Sabater  
Julia.

35.- Obras fachada Cementerio Nuevo, pavimentacion por  
muros prefabricados, por presupuesto, total y global, de mil  
setecientos ochocientos diez y nueve pesetas, encargando  
se al D. Antonio Mas Morey.

-36-

Seguidamente se procede aprobar el proyecto y su corres-  
pondiente obra para su publico presupuesto, relativos a obras de pavimenta-  
cion vialas Cementerio Nuevo y viales laterales en el Cementerio M. del Establecimiento  
no M. del Establecimiento cuyo presupuesto, total y global, se eleva al cuento treinta  
137.426 pts. encargandose y tiene mil novecientos veinte y seis pesetas, encargan-  
do al D. Lorenzo Sabater Julia.

-37-

Acto segundo se da cuenta de la propuesta que se  
de acuerda aprobar Recamara en la continuacion:

िon Provisional y pago. La recepcion provisional y liquidacion de las obras en  
trabajos realizados en cuenta corriendas al D. Lorenzo Sabater Julia, segun acuerdo de  
largo por D. Lorenzo Sabater; C. M. Permanente, del 29-12-1971, por un importe de 149.279  
condicionado a retención en cuenta corriente y tiene mil novecientos setenta y nine  
no por ciento en concepto de pts. consistentes en la construcción de piso entre los  
pasos de muros lindantes con el camino de la salida en el  
Cementerio Municipal de esta Ciudad.

El Secretario informante manifiesta que en el pliego de  
condiciones aparece que se ha de retener el diez por cien-  
to en concepto de garantía, estando que no aparece en  
el pliego, no habiendo inconveniente que se aplique  
de con estas condiciones, dandole que dicho importe se devuelva  
en el momento de la recepcion definitiva.

Recordar que los vienes cobran el proyecto completo y el



lo aparece en el dictámen el presupuesto de la obra redactado por dichos técnicos.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, con la retención del cuarto por efecto, en concepto de garantía.

El Sr. Alcalde dice que conforme se establecen los tipos oficiales de los Servicios Técnicos, para conocer la cuantía que les corresponde cuando se trate de un presupuesto total.

-38-

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se in-

te anuncia Reciprocamente se continúan:

Provisional y pago hoy La recepción provisional y liquidación de las obras trabajos diversos realizados en la calle San Bartolomé Julia, según acuerdo votado en el Pleno del P.M. Permanente, del 29-12-1971, por un importe de diez mil pesetas, por D. Lorenzo Lafo, en el concejo de la C.M. Permanente, del 29-12-1971, por un importe de diez mil pesetas, por D. Lorenzo Lafo en el concejo de otro mil novecientos noventa y siete pesos, correspondiendo al setenta (148.947), consistentes en dos obras de embellecimiento y atención en el punto por el que el gobernador debe estar ubicados los grupos de sepulturas de un concejo de gabinete y de la C.M. del Cementerio de esta Ciudad.

Xia.

Se acuerda aprobarla, evadiéndose la retención del cuarto por efecto en concepto de garantía.

-39-

Seguidamente se acuerda aprobar los cuentas presentadas y aprobadas por el Sr. Juan Luis Dubia, por gastos escriturales compra-venta de suelo y terrenos en San Martín Negre y compra-venta solar en Dubia, gastos escriturales calle Industrial, encuesta y cuadre mil ocho y veinte mil novecientos ochenta y seis pesetas, respectivamente.

-40-

Seguidamente se acuerda satisfacer al D. Adolfo Baratti por el honorario de tres mil pesos, la cantidad de novecientos ochenta mil euros en varios técnicos proyecto encuesta y tres pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario, obras construcción edificio Primera Fase del Plan Regulador, por el concepto de honorario minimo, 980.153 pts. Técnicos de redacción y desarrollo del proyecto de obras de ejecución de un anuario gubernativo, primera petición de fondos en Banco de Crédito Social de España.

-41-

Seguidamente se acuerda satisfacer al D. Lorenzo Lafo, acuerdo, satisfacer honorarios Castel, Eugenio, y al supervisor de Obras Públicas D. Bernardo Jiménez, honorario de tres mil pesos, por honorarios técnicos y gastos de locación, una Fase Plan Regulador, la cantidad de euros cincuenta y uno mil cuatrocientos y siete pesos, con cargo al presupuesto extraordinario, por

obras de pavimentación asfáltica y drenaje de aguas pluviales en calles Felipe II, Vizcaya de Mella y Tolosa y tres barrios calle Collure.

- 42 -

Dicho proyecto se acuerda aprobarlo. Ademas el D. Rafael Borjas se acuerda abusar al P. Ramon, la cantidad que se viene en los memoriales (2.0500) por el D. Rafael Borjas Ramon 2.0500 pts. Iefas, en concepto de pago trabajos efectuado en tramo de trabajo efectuado documento con documentación exigida por la Comisión Central de Cuentas de las Corporaciones Locales, según circular de la Cámara de las Corporaciones cinco de noviembre del pasado año. Iefas.

- 43 -

Se acuerda aprobar lo siguiente: El viernes 20 de agosto de 1.971, aprobó el Proyecto de captación y tracción y conducción agua Corriente de agua en La Estrella - Iefas, en el pago de los trabajos correspondientes a dicho Proyecto, los servicios técnicos de este servicio municipalizado, han procedido a librar la completa certificación de obra ejecutada por un importe total de un millón docecientas veinte y nueve mil novecientos ochenta y dos (1.229.982) pesetas, de las cuales corresponden al contratista D. Bartolomé Ramon Ramon 1.178.733 pts. y 51.249 pts. en concepto de honorarios Técnicos. - El pago de las obras correspondientes al referido proyecto está comprendido por la habilitación Iefas la obra al efecto en el Presupuesto Extraordinario para la conducción de agua al aeropuerto y Playa de Palma.

- 44 -

Dicho proyecto se acuerda aprobar la propuesta que se acuerda adjudicación inserta a continuación:

definitiva sobre otras

Primer.- Declarar las variaciones del visto bueno por la pavimentación asfáltica que se cumplido en el expediente los preceptos reglamentarios, calle Rossello y Lanzador, para contratar la adjudicación, por el sistema de subasta, de las siguientes obras: "Pavimentación asfáltica y Drenaje de aguas pluviales en la calle de Rossello y Lanzador.

Segundo.- Hacer la adjudicación definitiva del acuerdo de favor de "Ferrer Pous Hermanos en la cantidad ofrecida de un millón setecientos noventa y nueve mil pesetas (1.149.000 pts.). variación de la proposición económica.

ESTAMPA  
MUNICIPIO DE PIAZA

con mas ventaja entre los administradores representando sueldo bruto de pes. 301.233 pts, sobre el tipo de licencia de 2.050.233.

-45-

se acuerda aprobar sueldo por la alcaldia, por un total de cuarenta y cinco mil doscientos pesos alcalde. Segun se establece en el siguiente:

De don Rosaledo por seis mil quinientos veinte y uno (6.525)

Del Parque Principal, mil quinientos setenta pesos (1.584)

Gabito Alumbrado - alumbrado d. Guillermo Sureda y Cuenca. D. D. Victor Bellini, veinte y dos mil y diez y un reales mil ochocientos pts.

-46-

se acuerda rescindir el contrato entre esta administracion municipal y D. Enrique Fernández Rodríguez con D. Enrique Fernández Ruiz, por haberlo solicitado expresamente el interesado, como se indica en el acta de reunión de septiembre ultimo.

- De 47 o 52 -

Acto segundo se acuerda conceder seis ayudas de orden social conceder seis ayudas económicas a funcionarios, para atenciones de gastos varias económicas o fincas rurales por enfermedad o intervención, que exceden de los necesarios para adquisiciones de prestaciones otorgadas por Juncos propios o de beneficiarios, considerando al su remate en caso de serles otorgadas las ayudas que se solicitarán de la mutualidad.

a) D. Miguel Duranval Rabay, Policía Municipal, cuarto mil veinticinco setenta y seis pesos.

b) D. Dionisio Gómez García, Policía Municipal, catorce mil seiscientas pesos.

c) D. Juan Matías Ramírez, seis mil cuatrocientos noventa pesos.

d) D. Guillermo Varell Bollerter Portero, ocho mil setenta pesos.

e) D. Antonio Sureda Fraquer, Sargento Policía Municipal, ocho mil quinientos sesenta y una pesos.

f) D. Onofre Ferrer Cuyol, cuarenta y seis mil quinientos setenta y cuatro pesos.

-53-

seguindamente se acuerda aprobar la propuesta que se acuerda equiparación se inserta en continuación.

Comparar los nuevos efectos económicos en la categoría de agentes, agentes Luis Ferrer Fiel (Oficial 1º) de la Banquista de Rentas y Corporaciones de esta Corporación, al agente de 1º (Oficial 2º) D. Luis Ferrer -

Ferrer, por llevar doce años de servicio en dicha empresa, de conformidad con el art. 19 del Convenio Colectivo para los Trabajos Administrativos y Oficios y Despachos en general para la Provincia de Baleares, debiendo percibir las remuneraciones siguientes: 7.187 pts. mensuales, en concepto de salario inicial, asignación de convenio y gratificación en beneficios; 198 pts. mensuales como premio de permanencia; los anticuerpos correspondientes a los años de servicio, y las plusvalías extraordinarias calculadas sobre las retribuciones ordinarias, teniendo la cuantía establecida en concepto de premio de permanencia, más arriba el 50% sobre el salario inicial, en concepto de plus de residencia y de gratificación de 1.000 pts. mensuales concedida por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 13 de mayo de 1.970, en que se expresó que no era aborbible por la aplicación del Convenios Colectivos.

-54-

Acto seguido se acuerda abonar a D. Juan Rayo Mercadal, la cantidad que merecen sus voluntarios prestados Juan Rayo Mercadal, una vez el concepto de Trabajos de Delincuencia llevados a cabo mil voluntarios fijas, trabajando el mes de septiembre. (Plan General de Luchas de Delincuencia).  
trucciones (cuadros).

-55-

Finalmente se acuerda aprobar la propuesta que se ha acordado reconocer, inserta en continuación:  
Lo tiempo servido, a efectos de reconocimientos, los servicios prestados en la Guardia Civil, Policía, olos ojos o ala de esta corporación, a D. Francisco Jiménez Municipal. El viernes 13-5-68 hasta el día 2-9-68, dando un total de 3 meses y 20 días, siendo el carácter de estos servicios el de interino = D. -Que se haga extensivo a dicho funcionario, el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en 10 de diciembre de 1.966 sobre aplicación de las disposiciones contenidas en los Estatutos de la Institución Municipal en las prestaciones básicas en cargo del Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

-56-

Seguidamente se da cuenta del escrito que se inserta en continuación:  
Por Ds. Portavoces Sartor Aguirre y Alzaga L.D. se han in-

PAR

una fábras y "Miguel".) Trámite nuevo contencioso-administrativo contra acuerdo tomado sobre otras edificios singulares de este Ayuntamiento por el que se desestimaba por idóneo administrar en general la administrativa la petición de que se procediera a la suspensión de los almacenes, fábricas y oficinas singulares sito en la Vía Alfonso, autorizar a otro alcalde para dejar la ejecución de esta ordenanza y acordarse la inmediata suspensión de la ejecución y la devolución de tal edificio, por carecer de licencia. - Y conforme informe al Ayuntamiento lo recordando en providencia de esta Junta dirijo al V.º el presente acuerdo de ratificación, interesandole se sirva disponer la reunión en esta fecha 10/11/1956, cumpliendo con el expediente administrativo en que se produjo el acto impugnado, en el plazo máximo e imprescindible de veinte días, para lo cual dispongo el n.º 2º del art. 6º de la Ley de 27 diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción. Y al propio tiempo se le encargará de confirmarlo con lo pertinente en el n.º 1 del art. 63 de la propia Ley, acompañando de las copias presentadoras.

Se acuerda olviamiento por intermedio del mismo; personarse en el recurso de que se trate, facultándose al Hno. Sr. Alcalde para designación de defensor, reunir el expediente y clavarlo, teniendo cuenta de todo ello al Consejo Ayuntamiento Pleno, a efectos de ratificación.

Se acuerda declaración de urgencia. - Previa declaración de urgencia, recordada por unanimidad de los señores concejales, que responden de la mayoría absoluta, se tratarán los asuntos siguientes:

- I - Seguidamente se acuerda encargar y abonar a Dña. Remigia Cerdán, escultora, un busto plástico al Infante D. Felipe, siendo Dña. Remigia Cerdán, quien boceto presentando, para su colocación en el Colegio Nacional de Cultura, busto Infante D. Felipe; 60.000 pesetas. Viva recepción por los servicios competentes.

- II - Dicho seguido se acuerda la devolución da D. Guillermo Pardouz, sueldo devolución da D. Guillermo Pardouz, da la cantidad de docecientas cincuenta pesetas, incluido a D. Guillermo Pardouz, los, como ingreso indebido, por haber sido estornado su sueldo Pardouz, 150 pts (milla) so de alzada en multa que le fue impuesta n.º 45125-71.

- III - Seguidamente se acuerda olviamiento por intermedio, ratificándose por intermedio de su autoridad, disponer la desplazamiento a Madrid, para gestionar

desplazamiento a Madrid, asuntos de interés municipal, del Jefe de Negocios, D. Basilio Bosch Alcalde.

-IV-

En el punto anterior se acuerda considerar el reintegro al servicio activo del Policía Municipal D. Bartolomé Lapeña que en su servicio activo Policia Civil, de conformidad con lo establecido en el artº 63 del Reglamento de Funcionarios de Ordenación Local, con efecto a partir de la fecha de firma de posesión.

-V-

Seguidamente se acuerda darse por enterado del acuerdo darse por éste desplazamiento formulado por la Junta de lo Civil de este despacho para Oficina Directiva Territorial para comparecer ante Tribunales correspondiente del Tribunal Supremo, consecuencia de tal Supremo, consecuencia recurso de casación formulado por "Gas y Electricidad" en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia en su juicio mayor contra el Señor Alcalde por el delito de prevaricación, en su calidad de defensor de los intereses de la persona en este caso, municipales en las anteriores instancias, en fecha veinte y ocho de septiembre último; acordándose, asimismo, que sealelo para designación de nuevo juez de la Audiencia Provincial que sustituya en este recurso y facultar al Hon. Dr. Alcalde para que proceda cuenta al Ayuntamiento de Plasencia de la designación de juez que defienda a la Corporación Ayuntamiento de Plasencia, a efectos ante el Tribunal Supremo.

Dándose cuenta de este acuerdo al Honorable Ayuntamiento de Plasencia, a efectos de ratificación.

-VI-

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta de acuerdo ratificando que se inserta en continuación:

1º.- Satisfacer al D. Nicolás Gómez Rosario, dueñuelo Rosario, y demás fidatarios en la calle San Bartolomé nº 8 de esta Ciudad, la cantidad de 15.000 pts en concepto de daños y perjuicios causados en su finca como consecuencia de las obras ejecutadas anteriormente.

2º.- Satisfacer a D. Rafael Garcíaz Vidal, en representación de su madre política Dña Catalina Gutiérrez Estrella (muerta válida), donariada en la Avda. General Prim nº 34, de Badajoz, la cantidad de 2.400 pts, también por el concepto de daños y perjuicios causados en su finca, motivo por los ejecutadas obras.

Todo ello con cargo al también referido Presupuesto de Inversión.

-VII-

En todo seguido se acuerda aprobar la propuesta



se acuerda aprobar que se inserte la continuación:

proyecto y presupuesto  
de prolongación de un tramo del red de agua  
potable en la calle Lases de Son Dantí, de un presupuesto de 8.372  
pesetas. - 2º - Autorizar el dicho presupuesto el 40%, es decir 3.349 pts.  
en cargo a la estación Partida del Tamborito. Presupuesto  
municipal, y = 3º - Autorizar a su cargo para llevar a cabo  
las obras del proyecto en cuestión. - Este es el proceder del consejo  
de administración de este servicio municipalizado, en los  
días 18, V. 9, como de costumbre, se votará lo que mejor estime  
importante.

-VIII-

Seguidamente se acuerda satisfacer a D. Buenaventura  
y acuerdo abonar al Doctor Blasco, por cantidad de un millón setecientos treinta  
y seis Pesetas certificación y diez mil setecientos cuarenta y ocho pesetas (1.737.748)  
de desviación y encanje, importe de la Primera Certificación de Buena Cuenta, de  
nuestro Corriente de Balear las obras de desviación y encanje del "Corriente" "Ba  
en ampliación Cementerio Balear"; en la ampliación del Cementerio Municipal.

1.737.748 pts.

De lo segundo se acuerda aprobar la propuesta que se

inserta la continuación:

se acuerda abonarlo  
y acuerdos técnicos y gastos al ayudante de Obras Públicas D. Bernardo Deyo Palmer por  
desviación, obra nueva, suministros tiempos y gastos de ejecución de las obras de des-  
viación y encanjamiento  
y ejecución y encañamiento del Corriente de "Ba Piers" en la carretera  
que une el Cementerio Municipal de Palma de Mallorca, co-  
respondientes a la Primera Certificación de Buena Cuenta la  
cantidad de ochenta y nueve mil novecientos veintitrés pesetas  
(89.923) pts.

### Buenos y Presuntos

El Sr. Dr. Dranger dice que el concesionario de los aparcamientos  
de la Plaza Mayor, deberá proveer el parqueo de parte de los edificios  
públicos de la calle Centro, por tanto, corresponderá le-  
var el pago de peajes durante unos diez días.

El Hno. Sr. Alcalde recoge el nuevo acuerdo que dará los ór-  
denes oportunas para cerrar el pago de peajes.

El Sr. Dranger, dice que considera que por Gobierno Interior  
se estudie la situación en que se hallan los anteriores te-  
ros de la Plaza Mayor, así como el procedimiento aplicable

para supervisar la publicación en dicho Paseo, dado que  
afecta al conjunto.

Así en el Salón el Dr. Oliver Guigou.

C.P. Dr. Pérez, quien dice por intervención se estudie la posibili-  
dad legal que pueda existir para condonar los derechos  
de licencia de obras particulares, en cuanto a las nuevas  
edificaciones de la Playa Mayor, como medio de suavizar  
la construcción de edificios.

C.P. Dr. Blanquer, quien dice se solicita al Ministerio de  
Obras Públicas la autorización del trámite por cuenta propia,  
que por el Piso Municipal, por las obras de iluminación  
y señalización de la Playa de Palma, debido a que la  
obra está adjudicada provisionalmente y la adjudicación  
es definitiva no se hará hasta que el Ayuntamiento  
le deje ingresar su aportación.

Precisando que la cesión de la Playa de Palma  
no se ingresa en el Ayuntamiento el importe por cuenta  
del compromiso municipal, por tanto, convendría recordar  
que efectuar dicho ingreso.

C.P. Dr. Alcalde dice que se haría cargo de los negos del Dr.  
Blanquer.

Sigue diciendo que en barriadas diversas hay solares  
con basura, particularmente en anaqueles, por tanto, por  
Vías y Obras se debe gestionar localizar a los propietarios  
de tales solares, para poder sacar los residuos sólidos.

C.P. Dr. Blanquer dice que, a partir de la proxima semana,  
por Vías y Obras, se hará cuenta de la reunión que tiene  
la comisión de los mil quinientos metros de la

C.P. Dr. Alcalde, dice que por Vías y Obras se estudie la co-  
locación de huecos en las viviendas.

C.P. Dr. Domínguez manifiesta que por Gobierno Interior se está  
estudiando la forma de encargar la confección de impuestos  
de forma que tengan más efectividad, y de las gestiones de  
coordinación con los impuestos, resulta que tienen facturas  
que no pueden cobrar por estar paralizado el Trámite.  
Pregona se active la tramitación de tales facturas.



El Dr. Interventor dice que las facturas no han llegado a sus oficinas.

El Secretario autorizó manifestar que en su despacho hay varias facturas en las que no ha intervenido - que, por falta de tiempo, no ha podido reposar.

El Sr. Alcalde dice que se reposen las facturas por el Dr. Secretario o por el Oficial Mayor y que se le dé el correspondiente por escrito.

Y habiendo sido cumplido el objeto de la convocatoria, sin más asuntos que tratar, el Dr. Presidente, siendo la hora tres y cuarenta minutos, levanta la sesión, de todo lo cual, yo, el Secretario, soy sc.

  
Dr. Interventor int.  
Dr. Secretario

Nº 80-

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veintiún de octubre de mil novecientos setenta y dos, me constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el título Dr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Vázquez, el objeto de celebrar sesión de